



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

OFICINA DE DEPURACION

En el número del B.O. del Ministerio correspondiente al lunes próximo, día 1º de marzo, se publicaran las Ordenes colectivas de expedientes en trámites de revisión de todas las provincias, de las cuales no se ha de dar traslado directo a cada una de las Secciones Administrativas, Comisiones Depuradoras y demás Organismos provinciales a que afectan.

En su consecuencia, lo comunico a V.S. con objeto que se de por notificado de las resoluciones que afectan a esa Sección Administrativa y con el ruego, por otra parte, de que de traslado de esta comunicación a la Comisión depuradora o Delegado que la sustituya en esa provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años

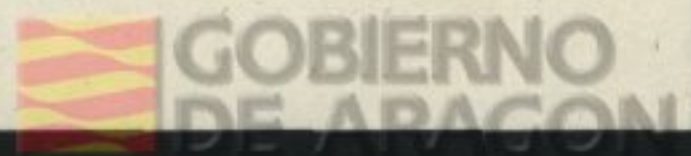
Madrid, 27 de febrero de 1943

EL JEFE DE LA OFICINA.

[Firma manuscrita]



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de la Enseñanza de
HUESCA/



*Trasladado al Presi
dente el 10.3.1943*

Sección Administrativa
de la Enseñanza de Huesca
4-3-43
ENTRADA
94



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero del 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de revisiones y los informes de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalón correspondiente a los siguientes Sres:

- D. CARMEN CAFALVO TRILLO, de Parzán.
- " PAULINA BOROBIA DEL CAMPO, de Forcat
- " MARIA GRACIA EXPOSITO, de Escalona
- D. MANUEL GALINDO BRUNED, de Zaidin.
- " JESUS CABALLERO LACASTA, de Alquezar

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1.942. = J. Ibañez Martín =
Rubricado. = Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

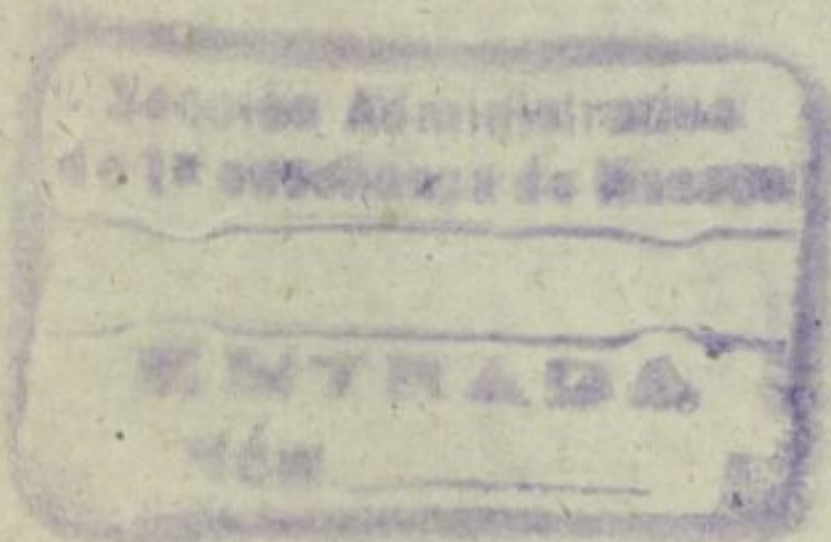
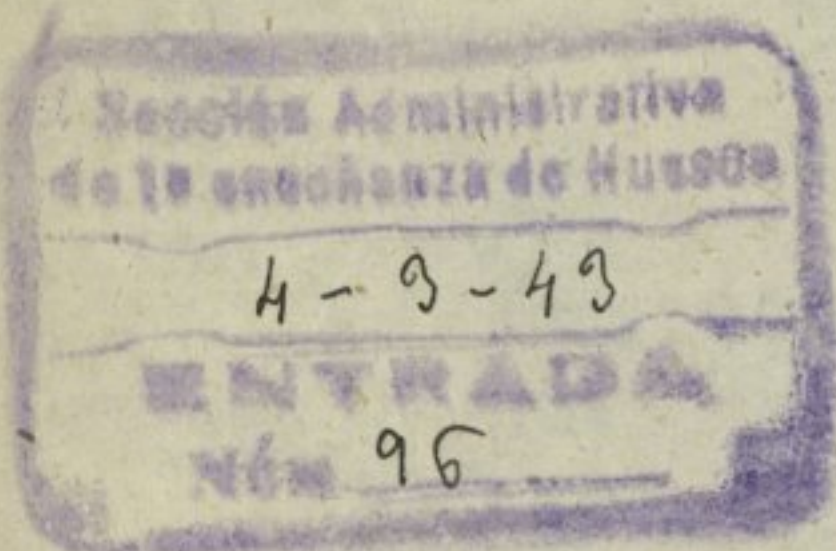
- E s c o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

[Firma manuscrita]



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca.





MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 68 de 8 de noviembre de 1.936, Ley de 10 de febrero de 1.939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Separar definitivamente del servicio y la baja en el Escalón a D. CONRADO ESTALLO TORREGO Maestro de Sagarren.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 7 de Noviembre 1.942 - J. Ibañez
Martín. = Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

→ E s c o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

J. Ibañez



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinado el expediente la propuesta del Juzgado superior de revisiones y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a D^a LUCRECIA PEREZ PONCE, de San Pedro (Huesca).

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 5 de diciembre de 1942.= J. Ibañez Martín.= Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

- E s C o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca



MINISTERIO
DE M/G
EDUCACIÓN NACIONAL

Provisión de Escuelas

De acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 5 de febrero último (B. O. del 12), restableciendo los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado impuesto a maestros nacionales y teniendo en cuenta la relación de vacantes definitivas adjudicables a los interesados que eleva la Sección administrativa de Enseñanza Primaria de HUESCA;

Esta DIRECCION GENERAL ha dispuesto que los maestros que figuran al dorso, sancionados con traslado dentro de la provincia, pasen a desempeñar con carácter definitivo las escuelas que también se expresan, debiendo posesionarse de sus destinos en los plazos marcados por la legislación en vigor seguidamente que hayan cumplido cualquier otro castigo que a consecuencia del expediente les hubiese sido impuesto;

El traslado de los maestros comprendidos en esta Orden se llevará a efecto aunque se encuentren suspensos de empleo y sueldo a consecuencia del expediente de depuración, quedando sus nuevos destinos servidos interinamente o como en la actualidad se encuentran hasta tanto que los interesados puedan desempeñar el cargo, al objeto de que sus escuelas de procedencia sean consideradas vacantes definitivas para otras necesidades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1943.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Enseñanza Primaria de H U E S C A.

MAESTROS

- D. Félix Anadón Jiménez, maestro de Hostal de Ipiens a Jasa. — *defun?*
D. José Castanera Escaned, maestro de Estación Sariñena a Larrés. *cumpliendo del*
D. Jaime Pifarré Perna, maestro de Santorens a Coscullano. — *def 1886, 1. Santorens*
D. Andrés de Sus Guillamón, maestro de Arto a Bonansa.

MAESTRAS

- D^a Josefa Aguirre Castellón, maestra de S. Esteban del Malla Campoll. *def?*
D^a Lucía Garcés Calvo, maestra de Puente de Montañana a Escalona.
D^a Bernardina Naval Juste, maestra de Cofita a Laspaules.
D^a Higinia Pérez Latorre, maestra de Estada a Fiscal.
D^a Manuela Tornés Naude, maestra de Ontiñena a Benasque.
-



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL
Provisión de Escuelas

De acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 5 de febrero último (B.O. del 12) restableciendo los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado, i puesto a Maestros Nacionales, y teniendo en cuenta las relaciones de vacantes definitivas adjudicables a los interesados que elevan las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria:

Sección Administrativa
de la Enseñanza de Niños
7 - VIII - 43
ENTRADA
N.º 392 bis

Esta DIRECCION GENERAL, ha dispuesto, que los Maestros que figuran al dorso, sancionados con traslado fuera de las provincias que se indican, pasen a desempeñar con carácter definitivo, las Escuelas que también se expresan en esa provincia debiendo posesionarse de sus destinos en los plazos marcados por la legislación en vigor, seguidamente que hayan cumplido cualquier otro castigo, que a consecuencia del expediente, les hubiese sido impuesto.

El traslado de los Maestros comprendidos en esta Orden, se llevará a efecto aunque se encuentren suspendidos de empleo y sueldo, a consecuencia del expediente de depuración, quedando sus nuevos destinos servicios interinamente o como en la actualidad se encuentren, hasta tanto que sus Escuelas de procedencia, sean consideradas vacantes definitivas para otras necesidades.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 15 julio de 1943

EL DIRECTOR GENERAL



[Firma manuscrita]

Arguieso

Se avisó

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de (HUESCA)



MAESTROS

D. Aurelio Añaños Pérez, (Pendiente de destino) á Triste (Huesca)

Para el expediente
cuando lo manden de Avila